

cuatrocientos berberiscos) en cuatro grandes barcas, á hacer un reconocimiento de exploracion en la costa. Abordaron estas gentes á la opuesta orilla, desembarcaron en el sitio que del jefe de esta primera expedicion se llamó Tarifa (año 91 de la hegira, julio de 710), recorrieron algunos pueblos del litoral, tomaron ganados é hicieron algunos cautivos, y con esto regresaron impunemente á Tánger á dar cuenta á Muza del feliz resultado de su expedicion. Convencido con esto Muza de la exactitud de las noticias de Julian, y considerando el éxito de esta primera tentativa como un buen agüero y presagio de la prosperidad de sus armas, preparó otra segunda y mas respetable expedicion para la primavera siguiente. Todos querian ya pasar el Estrecho y ver con sus ojos un país de que oian contar tantas maravillas. Encomendó el mando de esta segunda flota, en que iban ya doce mil berberiscos y algunos centenares de árabes, al intrépido africano Tarik ben Zeyad. Dicen que el mismo conde Julian los guiaba. Desembarcaron esta vez los sarracenos en una península cubierta de verde, que denominaron *Alghesirah Alhadra* (isla verde, hoy Algeciras). Desde allí pasaron á atrincherarse en el monte Calpe, que desde entonces se llamó *Gebal Tarik* (monte de Tarik, ahora Gibraltar). Terminaba el mes de abril de 711. Tres siglos hacia que los godos habian invadido por la opuesta frontera esta misma España que ahora iban á perder.

Vigilaban ya la costa los cristianos, alarmados con el ruido de la primera invasion; y Teodomiro (á quien los árabes nombraban Tadmír), jefe superior de Andalucía, con un cuerpo de mil doscientos á mil setecientos jinetes que pudo reunir, se presentó intrépido á atacar á los invasores. ¿Cómo con tan escasa gente podia detener el ímpetu de los africanos? Los cristianos se vieron envueltos y acuchillados, y entonces fué cuando Teodomiro escribió al rey aquella célebre carta: «Señor, aquí han llegado gentes enemigas de la parte de Africa, que por sus rostros y trajes no sé si parecen venidos del cielo ó de la tierra: yo he resistido con todas mis fuerzas para impedir su entrada, pero me fué forzoso ceder á la muchedumbre y á la impetuosidad suya: ahora, á mi pesar, acampan en nuestra tierra: ruégoos, señor, pues tanto os cumple, que vengais á socorrernos con la mayor diligencia y con cuanta gente se pueda allegar: venid vos, señor, en persona, que será lo mejor.»

Llenó la nueva de espanto á Rodrigo, que segun Al Makar se hallaba ocupado en sujetar á los inquietos cántabros, y reuniendo á sus parciales, apresuróse á hacer levadas de gente con ayuda de los condes y prelados, á los cuales se agregaron, á lo que se cree, los mismos hijos y parciales de Witiza con el metropolitano Oppas, fingiendo deponer sus rivalidades y querrelas interiores para resistir á los invasores extranjeros. No puede suponerse, en verdad, que hubieran llevado los enemigos de Rodrigo su despecho y su perfidia á tal extremo, que fuera su ánimo causar la ruina y pérdida total de España, pérdida y ruina en que al cabo se vieron envueltos ellos mismos, y entregarla á los musulmanes. Creerian, y acaso lo concertaran así, que destronado Rodrigo, su principal objeto, habrian de contentarse aquellos ó con un tributo ó cuando mas con la posesion de alguna parte del territorio español, como en tiempo de Atanagildo habia acontecido con los griegos imperiales, buscados como estos por auxiliares para destronar un rey. Consolémonos, mientras otra cosa no se pruebe, con fijar límites al encono y la traicion, que tambien suelen tenerlos.

Entre tanto los musulmanes difundian el terror por las tierras de Algeciras y Sidonia, llegando hasta las márgenes del Anas (*Al Uady Anas*, el rio Aas); y noticioso Tarik de los preparativos de Rodrigo, habia pedido tambien refuerzos á Muza, que le envió otros cinco mil jinetes africanos, á los cuales se incorporaron algunos judíos. Con este socorro, habiendo ya hecho quemar Tarik las naves para que no quedara á los suyos ni otra esperanza ni otra eleccion que la victoria ó la muerte, salió denodadamente en busca del ejército cristiano, que en número de noventa á cien mil hombres, mandados por el monarca en persona, pero gente la mayor parte allegadiza y mal armada, llenaba ya los campos de Andalucía. Incorporóseles Teodomiro con el resto de los suyos. En-

contráronse ambos ejércitos á orillas del Guadalete, cerca de donde hoy está Jerez de la Frontera. Allí era donde iba á darse la batalla sangrienta que habia de decidir el destino de la nacion godo-hispana. Eran los últimos dias de julio del año del Señor 711.

Godos y sarracenos, cristianos y musulmanes, se miran de frente. La religion de Jesus se halla en presencia de la religion de Mahoma. ¿Por qué va á permitir Dios que el acero haya de decidir cuál de las dos ha de triunfar en España? Inescrutables son sus juicios y podemos á veces presumirlos, pero no penetrarlos. Los árabes, á quienes el Profeta habia prometido la herencia de toda la tierra, marchaban al combate con el entusiasmo de una religion á que creian deber todos sus triunfos: los españoles iban á pelear en defensa de sus vidas, de su patria y de su fe. Los sarracenos eran muy inferiores en número: habia cuatro cristianos para cada musulman, dicen sus crónicas. Pero los godo-hispanos habian perdido su antiguo vigor con las dulzuras de una larga paz: los sarracenos estaban aguerridos con cien recientes campañas. El uno era un pueblo viejo y debilitado; el otro un pueblo vigoroso y joven. Los cristianos, vestidos de lorigas, y armados los unos de lanzas y espadas, los otros de hondas, hachas, mazas y guadañas cortantes, lo primero que habian podido haber á las manos: los musulmanes, con sus turbantes en la cabeza, su arco en la mano, su alfanje colgado al cuello, su lanza al costado, sus albornoces blancos, encarnados ú oscuros, montados en alazanes ligeros como el viento: á la cabeza de los cristianos el rey Rodrigo, en su carro bélico, incrustado de marfil, con corona en la cabeza y clámide de púrpura bordada de oro sobre los hombros.

Dió principio la pelea al despuntar el dia: cristianos y sarracenos se arremetieron con igual brío y coraje: temblaba, dicen los historiadores árabes, bajo sus piés la tierra, y resonaba el aire con el estruendo de los tambores y añafles, con el sonido de guerreras trompas y con el espantoso alarido de ambas huestes. Mantúvose igual la lid todo el dia, hasta que la noche vino á poner tregua á tantos horrores. Recomenzó la lucha al rayar el alba del siguiente, «y el horno del combate permaneció encendido desde la aurora hasta la noche.» Al tercero comenzaban á flaquear los sarracenos. Tarik recorrió las filas á caballo, y arengó á los suyos diciendo: «¡Oh musulimes, vencedores de Almagreb! ¿á dónde vais? ¿dónde pensais encontrar asilo? El mar está á vuestra espalda, y delante teneis al enemigo: no hay remedio sino en vuestro valor y en la ayuda de Dios. ¡Guallah (por Dios)! Yo acometeré á su rey, y le quitaré la vida, ó morirá á sus manos.» Y arrimando el acicate á su caballo partió en busca de Rodrigo, siguiéndole ya reanimados los musulmanes. ¿Qué fué lo que les infundió tanto aliento cuando iban ya de caida? ¿Fué solo la arenga de Tarik, ó fué acaso la defeccion de los hijos de Witiza, del prelado Oppas y sus parciales, que vieron llegado el caso de consumar su traicion y su venganza, y abandonaron á Rodrigo ó se pasaron á los árabes? Muchas crónicas lo afirman, y así inducen á sospecharlo los antecedentes, aunque otras lo nieguen, y algunas de los árabes lo omitan. Con esto los africanos arremetieron á manera de torbellino las primeras filas cristianas: Rodrigo, sin embargo, no desmaya, antes crece su arrojo, y pelea con bravura: ¡infútil esfuerzo aunque laudable! ¡En aquel momento se cumplia el destino fatal de España! El desventurado monarca perece en el calor de la pelea herido por la lanza misma de Tarik, y ahogado con su caballo en las aguas del Guadalete. Los escritores árabes añaden que su cabeza fué enviada á Muza como testimonio y trofeo de la victoria (1).

(1) Por no multiplicar notas y aglomerar citas, interrumpiendo y cortando á cada paso el hilo de la narracion, no hemos ido anotando la multitud de variantes que se observa en los autores sobre cada incidente y circunstancia de este memorable suceso. Además de lo que hemos indicado acerca de los célebres amores de Rodrigo y la Cava, hay quien pretende eximir de la culpa y nota de traicion al obispo Oppas, y al mismo conde Julian. Cuéntase de diferentes maneras la embajada y consulta de Muza al califa Walid. Cuestionábase si fueron una ó dos las expediciones exploratorias que precedieron á la invasion formal: si Tarik y Tarik, ó Tarek, fueron dos distintas ó una misma persona. Se ha disputado

Privados los cristianos de su rey y caudillo, desordenáronse descorazonados y llenos de pavor. Los árabes y berberiscos hicieron entonces espantosa carnicería en los hispano-godos: cebáronse en ellos por mucho espacio, y murieron tantos, «que solo Dios que los crió, dice un escritor arábigo, los podria contar.» La tierra quedó cubierta de cadáveres, y las aguas del rio tintas de sangre noble. Por mucho tiempo se vieron en los campos los despojos, las rotas armaduras y los huesos blanquecinos de los godos.

¡Cuánto yelmo quebrado!
¡Cuánto cuerpo de nobles destrozado! (1)

Fué esta última batalla memorable en viérnes 31 de julio de 711, el 5 de la luna de Xawal del año 92 de la hegira. Acabó en las riberas del Guadalete la monarquía goda; desplomóse el trono de Ataulfo, de Recaredo y de Wamba; perecieron su libertad y sus leyes: sopló el viento de Africa, y cayó derumbado el imperio de tres siglos: el estandarte de Mahoma tremolará en los templos cristianos, y costará ocho siglos de lucha el abatirle. En todos los ámbitos de España resonó un quejido de dolor. Cinco siglos despues de la catástrofe pintaba el rey sabio el *Llanto de España* con los siguientes tiernos y elocuentes rasgos en el idioma de su tiempo:

«Despues que la batalla fué acabada, desventuradamente fueron muertos los unos é los otros.... É fincára toda la tierra vacía del pueblo, bañada de lágrimas, complida de apellido, huésped de los extraños, engañada de los vecinos, desamparada de los moradores, viuda é asolada de los sus hijos, confundida de los bárbaros, desmedrada por llanto é por llaga, fállescida de fortaleza, flaca de fuerza, menguada de conorte, asolada de los suyos... España, que en otro tiempo fué llagada por espada de los romanos, despues que guaresciera é cobmenzára por melezina é bondad de los godos, entonces era quebrada, pues que eran muertos é aterrados quantos ella criara. Olvidados le son los sus cantares, el su lenguaje ya tornado es en ajeno, ó en palabra extraña.... España mezquina cató la su muerte; fué cuidada, que solamente non fincó aquí ninguno que la llantée: llámenla dolorida, é mas muerta que viva. Stena la su voz así como en el otro siglo, é sale la palabra así como de so tierra; é diz con la gran cuita: Los omes que pasades por la carra, parad mientes, é ved sy hai cuita nin dolor que semeje con el mi dolor. E llantos dolorosos é alaridos España lloró. Los sus ojos non se pueden conortar, porque ya non son. Las sus casas, é las sus moradas todas fincaron yermas é despobladas. La su honra, é la su prez tornada es en confusion, ca los hijos é los sus criados todos

mucho y variado no poco sobre el año de la invasion y sobre el mes en que se dió la famosa batalla: si duró solo tres dias ó duró ocho: si acompañaban ó no á Rodrigo los hijos de Witiza y el metropolitano Oppas, y si le abandonaron ó no en el combate y se pasaron á los sarracenos. Niegan algunos que se presentara el rey en la batalla en lujoso carro y con todo aquel aparato de majestad. Hácenle unos morir alanceado por el mismo Tarik, otros ahogado con su caballo Orelia en las aguas del Guadalete, y aun no falta quien crea lo de haberse salvado y huido á la Lusitania, donde pasó el resto de sus dias haciendo penitencia; á lo cual ha contribuido aquello del sepulcro hallado dos siglos mas tarde en Viseo, con la inscripcion: *Hic requiescit Rudericus, ultimus Rex Gothorum*. Conviniendo todos en el hecho principal, difieren lastimosamente en cada uno de sus antecedentes, circunstancias y pormenores. Nosotros hemos cotejado detenidamente las historias arábicas con las cristianas, y basado nuestra relacion en lo que nos ha parecido mas autorizado y tambien mas verosímil: teniendo presentes entre las crónicas é historias cristianas las del continuador del Viclarens, de Isidoro de Beja, de Sebastian de Salamanca, del monje de Silos, de Rodrigo de Toledo, la general de Alfonso el Sabio, las de Morales, Mariana, Ferreras, Florez, Mondejar, Pellicer, Masdeu, con los anotadores é ilustradores de unos y otros; y entre las arábicas, los autores de Casiri, Conde, Gayangos y Lembeke, creyéndonos dispensados de citar las discordancias que se notan en Ebn Hhayan, Ebn Kaldun, Abulfeda, Abu Abdalla, Abul Hasan, Ebn Khalikan, Ebn Al Khatib, etc., que proulijamente mencionan los historiadores extranjeros. En cuanto al año de la invasion y tiempo en que se dió la batalla, creemos que se marcha ya de acuerdo desde que se ha fijado bien la correspondencia y relacion de los años de la hegira con los de la era cristiana.

(1) Fr. Luis de Leon, Oda.

murieron á espada. Los nobles fijosdalgos cayeron en captivo. Los príncipes é los altos homes idos son en deshonra é en denuesto: los buenos combatientes perdiéronse en extremo, é los que antes estaban libres, estonces se tornaron en siervos.... El que fué fuerte y corajoso murió en la batalla; el corredor é ligero de piés non guaresció á las saetas.... ¿E quién daría á mí agua, con que toda mi cabeza fuese bañada, é mis ojos fuentes, que siempre manasen lágrimas, porque llorasen é plañiesen la pérdida, é la muerte de los de España, é la mezquindad, é el aterramiento de los godos? Aquí se remató la santidad é religion de los obispos é de los sacerdotes; aquí quedó é menguó el abondamiento de los clérigos que servian las iglesias; aquí peresció el entendimiento, é el enseñamiento de las leyes de la santa fe, é los padres é los señores todos perescieron en uno.... Toda la tierra astragaron los enemigos, é las casas hermieron, los homes mataron, las ciudades robaron é tomaron.... Quanto mal sufrió aquella Babilonia, que fué la primera é mayoral en todos los reinos del mundo, cuando fué destruida del rey Ciro é del rey Darío.... é quanto mal sufrió Roma, que era señora de todas las tierras, cuando la tomó é la destruyó Alarico, é despues Ataulfo, rey de los godos, é despues Genserico, rey de los vándalos; é quanto mal sufrió Jerusalem, que segun la profecía de nuestro Señor Jesuchristo fué derribada é quemada, que non fincó piedra sobre piedra; é quanto mal sufrió aquella nombre de Cartago, cuando la tomó é la quemó Scipion, cónsul de Roma; dos tanto mal, é mas que aquesto sufrió la mezquina de España, desamparada, ca en ella se ayuntaron todas estas coitas, é tribulaciones.... (2).»

Antes de proseguir la historia de la fatal desgracia, hagamos aquí un descanso, y examinemos la condicion del pueblo godo en lo religioso, en lo político y civil, y lo que legó á España para su vida futura cuando fué destruido.

CAPITULO IX

Estado social del reino godo-hispano en su último período

I. Mudanza en la organizacion política del Estado desde Recaredo.—Mezcla en las atribuciones de los poderes eclesiástico y civil.—Relaciones entre los concilios y los reyes.—Su influencia respectiva.—Sus inconvenientes y ventajas.—Índole y carácter de los concilios.—Si eran Córtes á asambleas nacionales.—Opiniones diversas sobre este punto.—Fíjase la verdadera naturaleza de estas congregaciones.—Independencia de la Iglesia goda.—II. Exámen histórico del Fuero Juzgo.—Sus diversas clases de leyes.—Juicio crítico sobre este célebre código.—Análisis de algunos de sus títulos y leyes.—Sistema judicial.—Id. penal.—Sobre la familia.—Sobre la agricultura.—Colonos. Vinculaciones. Feudos.—III. Literatura hispano-goda y su índole.—Historia.—Ciencias.—Poesía.—Extravagante idea de los godos sobre la medicina.—Ilustracion del alto clero.—Prodigiosa erudicion de San Isidoro.—Numeracion de sus obras.—IV. Estado de las artes, industria y comercio de los godos. Errada calificacion de la arquitectura gótica.—Monedas.—V. Consideraciones generales sobre la civilizacion goda.—Si ganó ó perdió la España con la dominacion de los visigodos.

I. Expusimos en el capítulo cuarto de este libro la marcha de la nacion godo-hispana y su organizacion religiosa, política, civil y militar hasta el reinado de Recaredo; y anunciamos allí que desde aquella época tomaria otro rumbo, otra fisonomía la constitucion del imperio gótico. Así se realizó.

Desde que Recaredo, convertido al catolicismo, sometió al tercer concilio de Toledo la deliberacion de asuntos pertenecientes al gobierno temporal, comenzó á variar la índole de la monarquía, comenzó tambien á variar el carácter de aquellas asambleas religiosas. El trono buscó su apoyo en el altar, y la Iglesia se fortalecia con el apoyo del trono. Eran dos poderes que se necesitaban mutuamente, y mutuamente se auxiliaban. Los reyes fueron al propio tiempo los protegidos y los protectores de la Iglesia; la Iglesia era simultáneamente la protegida y la protectora de los reyes. En esta reciprocidad de intereses y de relaciones, era muy fácil, como así aconteció, que se confundieran las atribuciones del sacerdocio y del imperio, traspasando cada cual sus límites, y arrogándose, ó

(2) Crónica de España por don Alfonso el Sabio, pág. 202 y sig.

si se quiere, prestándose sus facultades propias. En esta especie de traspaso mutuo, el poder real ganaba por un lado y perdía por otro; el poder episcopal ganaba siempre en influjo y adquiría una preponderancia progresiva.

Los monarcas se vieron en la necesidad de acogerse al amparo de los concilios por varias poderosas razones. Lo primero, porque en estas asambleas se hallaban concentrados el talento y el saber, y necesitaban de las luces de los obispos para guiarse y dirigirse con acierto: lo segundo, porque en aquella época de espíritu religioso, y más desde que se estableció la unidad de la fe, el influjo del sacerdocio era grande en el pueblo, y convenía á los monarcas contar con el apoyo y la alianza de una clase tan prepotente: lo tercero, porque expuesto asiduamente el trono á los embates de una nobleza ambiciosa y turbulenta, avezados los magnates á conspirar, por creerse cada cual con tanto derecho á ceñirse la corona como el monarca reinante, solo el robusto brazo episcopal podía dar consistencia al solio una vez ocupado, y seguridad al que le ocupaba, para lo cual se trató de revestir su persona de un carácter sagrado ungiéndole con el óleo santo al tiempo de ceñirle la diadema. De buena gana daban los obispos arrimo y ayuda á los reyes á trueque de verlos solicitarla humillados y de tenerlos propicios: sin inconveniente la solicitaban los príncipes á trueque de contemplarse seguros. Sancionando los concilios la inviolabilidad de los monarcas una vez constituidos, sin ser demasiado escrupulosos en cuanto á la legitimidad de su elevación; fulminando severas censuras eclesiásticas contra los atentadores á la persona y á la autoridad del rey, y excomulgando á los conspiradores; regularizando las bases de la elección, estableciendo formas y trámites, y prescribiendo las cualidades y condiciones que había de tener el elegido; señalando el tiempo y lugar en que la elección había de verificarse; decretando que el nombramiento se hubiera de hacer por los obispos y próceres, y exigiendo al rey en pleno concilio el juramento de guardar las leyes y la unidad de la fe católica, enfrenaban muchas ambiciones y prevenían muchos regicidios; evitaban los trastornos de las elecciones tumultuarias; templaban con la mansedumbre religiosa la índole feroz y los rudos instintos que aun conservaban los godos; preparaban mas y mas la fusión sentándose juntos á discutir tranquilamente vencedores y vencidos; fortalecían el poder real y consolidaban la monarquía, y al propio tiempo ganaban ellos ascendiente sobre el rey, sobre la nobleza y sobre el pueblo.

Los nobles que aspiraban á subir algun día al trono, necesitaban halagar á los obispos, que formaban un partido compacto, poderoso é ilustrado, y en cuyas manos venía á estar la elección. Así entraba en el interés mutuo de los prelados y de los próceres el que la corona no se hiciese hereditaria, como hubieran deseado los reyes y el pueblo, y pasaban por todos los inconvenientes del sistema electivo. Solo alguna vez permitían la asociación al imperio y la trasmisión de la corona del padre al hijo, mas nunca sin su consentimiento y sin estar seguros ó de la devoción ó de la docilidad del asociado ó heredero. Los monarcas, por su parte, una vez constituidos, necesitaban de los concilios para sostenerse, prestábanse á deponer el juramento en sus manos, permitíanles deliberar y legislar en negocios temporales y políticos, ó los sometían ellos mismos á su decisión, confirmaban y sancionaban sus determinaciones, fuesen sobre materias eclesiásticas ó civiles, y autorizadas con la sanción real las definiciones sinodales, recibíanlas el pueblo con la veneración y respeto debido á ambas potestades.

En esta commixtion de poderes, el rey, convocando y confirmando los concilios, como protector de la Iglesia, extendía la jurisdicción real á las cosas eclesiásticas, promulgando y haciendo ejecutar las providencias y reglamentos de disciplina; examinaba y fallaba en última apelación las causas entabladas ante los obispos y metropolitanos, y por último fue reasumiendo en sí la facultad de nombrar obispos y de trasladarlos de unas á otras sillas. El derecho de nombramiento que desde los primitivos tiempos de la Iglesia habían ejercido el pueblo y el clero, fué pasando gradualmente al rey, primeramente por cesión de algunas iglesias, por convenio de to-

das despues, ya enviándole en cada vacante la propuesta de las personas que contemplaban dignas de ocupar la silla episcopal, para que el rey eligiese entre ellas, ya por último encomendándole, por evitar las dilaciones de este modo, el nombramiento *in solidum*, que por fin se dió tambien, como hemos visto en la historia, en ausencia del monarca al metropolitano de Toledo.

Semejante organización, tales relaciones entre el sacerdocio y el imperio, entre el trono y la Iglesia, entre los reyes y los obispos, si bien producían los saludables efectos que hemos enumerado, tenían por otra parte que influir funestamente en la vida futura de la monarquía, de aquel mismo trono y de aquella misma Iglesia. Ciertamente que la influencia episcopal y la ilustración del alto clero templaban y suavizaban la antigua rudeza gótica; pero llevando al exceso aquel influjo, extinguíase al propio tiempo el vigor militar y la energía varonil del pueblo godo, que en un día de prueba como el que sobrevino había de echarse de menos y ocasionar la ruina del Estado. Ciertamente que con las leyes sobre elección se prevenían conjuraciones y crímenes, pero se mantenía el sistema electivo, fuente y raíz de ambiciones, y causa y principio de casi todos los males. Ciertamente que se fortalecía el poder del monarca reinante con las penas establecidas contra los atentadores á su vida ó su trono; pero reconociendo y confirmando á los usurpadores, se confirmaba y reconocía la usurpación una vez consumada. Ciertamente que las leyes disciplinarias de la Iglesia llevaban la robustez de la sanción real y el apoyo de las potestades civiles; pero compraba la corona su intervención en el derecho canónico á costa de otorgar inmunidades eclesiásticas que habían de acabar por relajar aquella misma disciplina. Ciertamente que á las mayores luces del clero se debieron muy sábias leyes y una mejor organización del Estado; pero llevando demasiado adelante su influjo y predominio, legislando en materias políticas, aprovechando su inmenso poder y la debilidad de algunos reyes, manteniendo vivo el sistema electoral para que solicitaran sus sufragios los aspirantes al trono, el juramento ante el concilio para tener sumisos á los monarcas, llegó muchas veces á humillar la majestad, sobrepusose en ocasiones el cayado episcopal al cetro régio, pudo dudarse si eran los reyes ó los obispos los soberanos del Estado; y si un Chindasvinto y un Wamba hacían esfuerzos por libertar la corona de la tutela de la Iglesia y por restablecer la antigua energía y virilidad gótica, un Sisenando, un Ervigio, un Egica, eran dóciles instrumentos de los concilios y obsecuentes guardadores de sus decretos. Esta mixtura de poderes, esta prepotencia eclesiástica, con su mezcla de bien y de mal, fué al principio muy provechosa al Estado, lo fué á la religión, á la Iglesia, al trono mismo: llevada al extremo, perjudicó al trono, á la nación, á la misma Iglesia.

«Se ha definido bien, preguntábamos en nuestro discurso preliminar (1), la naturaleza y carácter de aquellas asambleas que tan singular fisonomía dieron al gobierno de la nación gótica? La cuestión es importante, y su examen se ha hecho mas necesario desde que un erudito publicista español calificó los concilios de los godos de verdaderos *Estados generales ó Cortes de la nación*. El ilustrado autor de la *Teoría de las Cortes*, llevado de un celo laudable, y queriendo buscar en la mas remota antigüedad posible, en la cuna de la monarquía española, el ejemplo y práctica del gobierno representativo en España, no dudó ver en los concilios nacionales de Toledo otros tantos congresos políticos con todas las condiciones de tales. «Quién no ve aquí, dice, toda la nación unida y legítimamente representada por las personas mas insignes y por sus miembros principales, desplegando su energía y autoridad en orden á los asuntos del mayor interés y en que iba la prosperidad temporal de la república? «Prueba evidente (dice en otra parte) de que estas juntas no eran eclesiásticas sino puramente políticas y civiles; y unos verdaderos Estados generales de la nación (2).»

La opinión de este docto español, que no dejó de hallar eco en algunos historiadores extranjeros cuyas obras tenemos á

(1) Párrafo V, pág. X.

(2) Mariana, Teoría de las Cortes, tom. I, cap. 2.

la vista, fué ya impugnada con razones de buena crítica por otro no menos erudito juriconsulto español (1), haciendo ver las inexactitudes en que su extremado celo hizo incurrir al ilustrado Marina, así en la calificación de aquellos concilios, como en la perfección que supone en la constitución y organización política del imperio visigodo. Menester es que fijemos bien la índole y carácter de aquellas célebres asambleas.

El primero de los diez y nueve concilios generales de la Iglesia goda en que se determinaron puntos de gobierno civil fué el tercero de Toledo. Allí no había sino obispos: el único representante del poder temporal era el rey, que no hizo sino convocar el sínodo y suscribir con la reina las decisiones canónicas: algunos grandes firmaron la profesión de fe: nadie deliberó sino la Iglesia. El orden de celebrar los concilios prescrito en el cuarto de Toledo, que ya entendió en los negocios graves de derecho político nacional, da bien á conocer que no había variado en su esencia la índole de aquellas juntas (2). Hasta el octavo de Toledo de 653 no tomaron parte los nobles seglares en las deliberaciones sinodales. ¿Mas quiénes y cuántos eran estos? ¿qué representaban? ¿qué categoría ocupaban en el sínodo? ¿en qué negocios decidían? Era un escaso número de duques y condes, de varones ilustres del oficio palatino, elegidos y nombrados por el rey, que no tenían voz ni voto en las materias eclesiásticas, que firmaban los últimos en las políticas y civiles. «En el nombre del Señor (decía el *tomó regio*), Flavio Recesvinto rey, á los reverendísimos padres residentes en este santo sínodo... Os encargo (decía á los obispos) que juzguéis todas las quejas que se os presenten, con el rigor de la justicia, pero templado con la misericordia. En las leyes os doy mi consentimiento para que las ordeneis, corrigiendo las malas, omitiendo las superfluas y declarando los cánones oscuros ó dudosos... Y á vosotros, varones ilustres, jefes del oficio palatino, distinguidos por vuestra nobleza, rectores de los pueblos por vuestra experiencia y equidad, mis fieles compañeros en el gobierno, por cuyas manos se administra la justicia... os encargo por la fe que he protestado á la venerable congregación de estos santos padres, que no os separeis de lo que ellos determinen, sabiendo que si cumplís estos mis deseos saludables agradareis á Dios, y aprobando yo vuestros decretos cumpliré tambien la voluntad divina. Y hablando ahora con todos en comun, tanto con los ministros del altar, como con los asistentes elegidos del aula régia, os prometo que cuanto determinéis y ejecutéis con mi consentimiento lo ratificaré con el favor de Dios, y lo sostendré con toda mi soberana voluntad (3).

¿Qué proporción guardaba el brazo secular con el eclesiástico? Asistieron al concilio VIII de Toledo, 17 palatinos y condes, y 52 obispos: 15 nobles y 35 obispos al XII: hallábanse en el XIII 26 próceres y 48 prelados: en el XV 16 nobles y 77 clérigos: 16 grandes y 61 obispos y 5 abades en

(1) Sempere y Guarinos, Hist. del Derecho, tomo I, cap. 13. Observaciones sobre los concilios toledanos.

(2) *Formula qualiter concilium fiat, sive ordo de celebrando concilio*. Al amanecer abrian los ostiarios una sola puerta de la catedral, por la cual permitían entrar solamente á los que habían de tomar parte en el sínodo. Primeramente se colocaban los metropolitanos, despues los sufragáneos por el orden de antigüedad de su consagración. Sentados los obispos, se llamaba á los presbíteros, y luego á los diáconos necesarios para el servicio. Seguidamente entraban los señores de la corte que acompañaban al rey, y los que habían de hacer de secretarios de la asamblea. Cerrada la puerta, y colocados todos en el orden que el canon cuarto señalaba, despues de un rato de silencio, el arcediano decía en voz alta: *Oramus*. Oraban todos de rodillas en voz baja, hasta que uno de los prelados mas antiguos los interrumpía con una oración vocal, á que contestaban todos: *Amen*. El arcediano decía entonces: *Surgite, fratres*: levantaos. Sentados otra vez en su lugar respectivo, se leía la profesión de fe, símbolo del dogma católico, acordado en los cuatro primeros concilios ecuménicos. Cuando asistía el rey, dirigía á los prelados un corto discurso, y les entregaba una memoria, *tomus regius*, en que expresaba los asuntos en que pedía se ocupasen. El metropolitano presidente abría la discusión con otro discurso, en que los exhortaba á deliberar sin apasionamiento y con templanza y mesura. Nadie podía entrar ni salir hasta que se levantaba la sesión. Las puertas del templo permanecían cerradas durante los debates, los cuales versaban primeramente sobre los negocios eclesiásticos, y hasta que terminaban estos no se deliberaba sobre los temporales ó civiles.

(3) Conc. VIII Tolet.

el XVI. Así respectivamente en todos (4). El clero deliberaba indistintamente en las materias religiosas y civiles: los legos en las últimas solamente. Predominando así el elemento eclesiástico sobre el seglar, no era posible que se contrapesaran dos poderes, de los cuales uno era casi omnipotente, el otro débil por su menor número, por su menor ilustración, por sus restricciones y por su deferencia al primero. No era el Estado quien daba entrada á la Iglesia en sus determinaciones, era la Iglesia á quien monarcas respetuosos y devotos iban encomendando los negocios del Estado. Ni el pueblo tenía representantes ni diputados, ni la nobleza que asistía representaba siquiera su misma clase, puesto que eran en su mayor parte empleados de palacio, nombrados por el rey para dar lustre á la reunión, nombre y ejecución á sus resoluciones. Si en algunas actas se supone el consentimiento del pueblo, expresado con la fórmula *omni populo assentiente*, no podía significar sino la aprobación de los fieles que presenciaron el acto de la confirmación y promulgación, y esto las pocas veces que pudieron tener entrada en el templo. ¿Cómo podían denominarse estas congregaciones ni Estados generales ni Cortes del reino? «En ellas, dijimos en nuestro discurso, el clero y el rey eran casi todo, poco los nobles, el pueblo nada.»

No obstante, el carácter que les imprimía la convocatoria y la sanción real, el discurso del rey, el tomo ó memoria en que el monarca indicaba los asuntos que habían de tratarse, la asistencia de una parte de la nobleza, esta concurrencia incontestable, aunque desigual, de los poderes, su intervención en los negocios religiosos y políticos, la coacción que en uno y otro fuero llevaban sus resoluciones como leyes de Estado, á que tenía que someterse el pueblo y la corona misma, hace que no podamos menos de considerar estas asambleas como el principio, como el germen, como el embrión de una representación nacional. Cuando mas adelante se deslinden las atribuciones propias de las dos potestades, cuando deje de ser necesario el gobierno teocrático para la vida de la nación, entonces nacerán las Cortes del reino, cuyo origen, ó cuyo anuncio por lo menos, reconoceremos en los concilios de la Iglesia hispano-goda. Así van progresivamente marchando las sociedades hacia su mas conveniente organización.

Admirable es sobre todo la independencia y la entereza de los obispos y concilios de la Iglesia gótica. Convocados por el rey ó por el metropolitano, congregábanse y deliberaban, nombrábanse obispos y se consagraban sin la intervención de los pontífices, que raras veces en este largo período ejercieron su influjo y tomaron parte en el gobierno de la Iglesia y en la disciplina eclesiástica española. Cítanse solo contados casos de ejercicio de la jurisdicción y potestad pontificia, tales como el nombramiento que en 480 hizo el papa Simplicio en el obispo Zenon de Sevilla por vicario y legado apostólico (5), el del legado Juan enviado por San Gregorio el Grande para reponer al obispo Juanuario de Málaga (6); alguna remisión de palio, y pocos otros ejemplares que ni constituían costumbre ni se miraban al parecer como de disciplina (7). Reconociendo, como reconocía San Isidoro (8), el supremo honor del episcopado en el sucesor de San Pedro y la superioridad de la jurisdicción pontificia sobre la Iglesia universal, hubo, no obstante, vivas discusiones sobre puntos de doctrina entre algunos pontífices y prelados españoles, en que se vió hasta dónde llegaba la entereza de los obispos de España, y de que dieron admirable ejemplo los insignes Leandro de Toledo y Braulio de Zaragoza (9). Acudíase muchas veces en consulta al jefe de

(4) Esta proporción consta, con la cortísima diferencia de algun guarismo (que suele consistir en contar algunos como obispos a los que estaban representados por vicarios) de la Colección canónica española, de Aguirre, de Florez, de Ulloa y otros.

(5) Florez, Esp. Sagr. tom. IV.

(6) Greg. Magn. Epist. VII ad Joannem defensorem.

(7) Véase Florez, España Sagrada; Villodas, Análisis de antigüedades eclesiásticas, y otros.

(8) Carta y consulta de Eugenio II de Toledo á Isidoro de Sevilla, y la respuesta de este San Isidor. Opera.

(9) Juliani Liber Apologeticus, p. 77.—Felix Tolet. in Vita Juliani, p. 19.—Isid. Pacens. Chron.—Concil. Toletan. III.—S. Braulii, Epistola, ep. XXI.